



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Rectifica Resolución Exenta N°3277 de 2025.

TEMUCO, 18 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA 3587/2025

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°25 de 2024 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°155 de 2025 en trámite, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°3277 de 2025, se aprobó el Calendario Académico de Pregrado, Postgrado, Especialidades Médicas y Odontológicas año 2025.

2. Que, la Vicerrectoría de Pregrado, mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2025, solicita rectificar la Resolución Exenta N°3277 de 2025, en el sentido corregir la fecha indicada para la suspensión de actividades lectivas correspondiente al mes de mayo, debido a que se señala erróneamente el día "viernes 20 de mayo", debiendo indicarse correctamente el día "miércoles 20 de mayo".

3. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1°) RECTIFICASE la Resolución Exenta N°3277 de 2025, que aprobó el Calendario Académico de Pregrado, Postgrado, Especialidades Médicas y Odontológicas año 2025, en la forma que indica:

- En el **Calendario Académico de Pregrado**, aprobado en el **Resuelvo 1°)**, corríjase la fecha indicada para la **suspensión de actividades lectivas** correspondiente al mes de **mayo**, quedando, en definitiva:

MAYO	
Lunes 18 a miércoles 20 de mayo	Suspensión de actividades lectivas. (*)

2°) Esta rectificación forma parte integrante de la **Resolución Exenta N°3277 de 2025** para todos los efectos.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

JFB/PDG/CMI/fhb

Distribución:

- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Investig. y Postgrado
- Vicerrectoría de Pregrado
- Vicerrectoría Adm. y Fzas.

JUAN MANUEL FIERRO BUSTOS
R E C T O R